



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

21 ABR 2025

DICTAMEN Nº

114

Ref.: E29-2025-32715-Ac. s/ C.D. Nº 8/25 Obra: "Refacción Civiles, Instalación Sanitarias y Eléctricas", en el establecimiento E.E.P. Nº821 El Sauzalito- Provincia del Chaco."

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de treinta y tres (33) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Anteproyecto de Disposición obrante a e-parte 26, por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dispone en su "Artículo 1º Apruébese la Contratación Directa correspondiente a los trabajos: "Refacción civiles, Instalación Sanitarias y Eléctricas", en el establecimiento la E.E.P. Nº821 CUE: 220105800 de la Ciudad de El Sauzalito, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de pesos noventa millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y tres con 45/100 (\$90.667.563,45); conforme al cómputo y presupuesto realizado por el personal técnico de esta subsecretaría" y en su "Artículo 5º: Encuádrese la presente en los términos del Ley Nº 3969- A de Ministerios en el Artículo 132 Inciso A) de la Ley Nº 1092- A de Administración Financiera de la Provincia Del Chaco; La Ley Provincial Nº1182-K y el Decreto Provincial Nº 309/21 y su Modificatorio Decreto Nº 1223/24."

A e-parte 17, la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T informa que existe factibilidad presupuestaria.

A e-parte 18, obra Disposición Nº 2025-492-29-2203 de fecha 10 de marzo de 2025, dictada por la Sra. Subsecretaria de Infraestructura Escolar aprobando la documentación técnica del Proyecto y autorizando a realizar la Contratación Directa Nº 08/25.

A e-parte 21, se agregan invitaciones cursadas a distintas empresas del medio.

A e-parte 24 obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 20 de marzo de 2025.

A e-parte 25, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A e-parte 28, Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen observaciones técnicas legales que realizar al proyecto en cuestión, por lo que se sugiere se prosigam con los autos en un todo de acuerdo lo establece la normativa vigente en la materia.

A e-parte 30, obra intervención de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Se observa que el Dictamen de la Comisión Evaluadora obrante a e-parte 25, adolece de error al indicar la empresa recomendada para la preadjudicación, toda vez que el Sr. BECK, EDGARDO R. representa a la firma oferente NOVA S.R.L. conforme documental agregada e -parte 22 como de la presentación efectuada por la firma ROGER - CER S.R.L. a e-parte 23.

Se advierte asimismo que no se acompañó en el proyecto obrante a e-parte 26 el Anexo mencionado en su artículo 2º.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CALLE CHACO 4041 Fº 257 Tº XI
C.A. FEDERAL T688 Pº 793
2141 20.038.112